

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS COPRESIDENTES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y LA SSA A FORTALECER PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS A FIN DE PROCURAR PERFILES IDÓNEOS DE PROFESIONALES DEL ÁREA PARA ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha **18 de noviembre de 2015**, el diputado **José Hugo Cabrera Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los Copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud y la Secretaría de Salud a fortalecer planes y programas educativos a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales del área para zonas rurales y de difícil acceso, en el país.
2. En la misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a esta comisión, con número de expediente **956/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DEL ASUNTO

El problema que plantea la proposición es el relativo a la insuficiencia de recursos y fallas graves de distribución del personal médico. En las ciudades hay exceso de personal médico y paramédico, lo que provoca desempleo y subempleo; mientras

COMISIÓN DE SALUD

que en las áreas rurales o en comunidades de difícil acceso, hay escasez de profesionales de la salud, situación que dificulta la atención cotidiana de las unidades médicas ubicadas en estas áreas. Esto se complica en gran medida por los ínfimos salarios y estímulos económicos que no alcanzan a impulsar al personal de la salud.

El objeto de la proposición es que se impulsen los programas necesarios a fin de incentivar económicamente al personal médico que trabaja en áreas rurales y de difícil acceso, lo que traerá como consecuencia una notable mejoría en la calidad de los servicios médicos para procurar y garantizar el derecho a la salud conforme lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Finalmente, formula el siguiente punto de acuerdo:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los Copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud SSA-SEP para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan los planes y programas, así como la coordinación entre instituciones educativas y de salud, a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales de la salud para áreas rurales y de difícil acceso, en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de Presidente del Consejo de Salubridad General, para que en el ámbito de su competencia, realice las medidas adecuadas para promover programas y brindar el apoyo e incentivos económicos a los profesionales de la salud en áreas rurales y de difícil acceso en el país.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV. CONSIDERACIONES RESULTADO DEL ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LA PROPUESTA

COMISIÓN DE SALUD

1. El 19 de octubre de 1983 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud SSA-SEP. Dicha Comisión, de acuerdo con el mencionado decreto, fue creada con el propósito de identificar las áreas de coordinación entre las instituciones educativas y las de salud, en el proceso de formación de recursos humanos que requiera el Sistema Nacional de Salud.
2. Según el Plan Emergente de Salud para el Campo 2003-2006, *“los indicadores de salud -de necesidades, recursos y servicios- nos hablan de la existencia de un importante rezago del campo mexicano en esta materia. La población rural, en general, presenta mayores necesidades de salud que la población urbana, y el acceso que tiene a los recursos y servicios que requiere para atenderlas es considerablemente menor. Este desequilibrio puede resumirse en la existencia de tres grandes retos: equidad, calidad y protección financiera.”*
3. Para contrarrestar este desequilibrio, los recursos humanos para la salud deben tener especial formación para mejorar las condiciones de salud de la población mexicana, abatir desigualdades, procurar y garantizar el trato adecuado y respetuoso a los usuarios en las unidades rurales. Estos objetivos deben estar respaldados por la protección financiera en materia de salud a la población rural y en el fortalecimiento de la oferta pública de los servicios de salud en el campo.
4. Los integrantes de esta Comisión consideramos que los problemas de salud en las comunidades rurales tiene su raíz, en gran medida, en la pobreza; la mejor forma de disminuir estos problemas radica en el incremento efectivo del bienestar de las poblaciones y en reducir los padecimientos que sufren las comunidades pobres y lejanas a los grandes centros urbanos a través de intervenciones efectivas y accesibles desde el punto de vista financiero.
5. Esta Comisión coincide con el promovente toda vez que el artículo 4º constitucional, específicamente en su párrafo cuarto, señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Artículo 4o. ...

...
...

COMISIÓN DE SALUD

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

...

Por su parte, la Ley General de Salud, en su artículo 6º fracción IV bis, manifiesta que uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud es impulsar el bienestar y desarrollo de las familias y comunidades indígenas.

ARTÍCULO 6o. El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I a IV. ...

IV Bis. Impulsar el bienestar y el desarrollo de las familias y comunidades indígenas que propicien el desarrollo de sus potencialidades político sociales y culturales; con su participación y tomando en cuenta sus valores y organización social;

V. a VIII. ...

Lo anterior, se logrará mediante la implementación de los programas necesarios a fin de incentivar económicamente al personal médico que trabaja en áreas rurales y de difícil acceso, lo que conllevará, una notable mejoría en la calidad de los servicios médicos para procurar y garantizar el derecho a la salud conforme lo establece nuestra Carta Magna.

6. En nuestro país la medicina es una carrera con alta demanda, sin embargo las áreas rurales y de difícil acceso enfrentan graves problemas de insuficiencia de profesionales de la salud, dado que en estas zonas se ven obligados a trabajar en condiciones lamentables, sin la debida supervisión y equipos necesarios para el desempeño de sus actividades, lo que en diversas ocasiones deriva en maltrato e irregularidades de los diagnósticos que deberían procurar la salud del enfermo. Por todo lo expuesto, por lo que los integrantes de esta Comisión aprobamos este punto de acuerdo.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal al que se acude para sustentarlas, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta asamblea los siguientes:


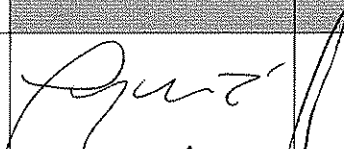
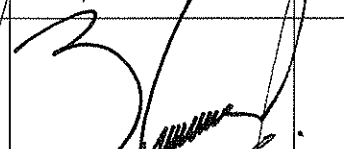
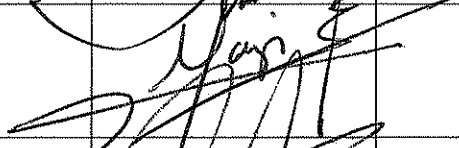

COMISIÓN DE SALUD

V. RESOLUTIVOS

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a los Copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud SSA-SEP para que, en el ámbito de su competencia, fortalezcan los planes y programas así como la coordinación entre instituciones educativas y de salud, a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales de la salud para áreas rurales y de difícil acceso en el país.

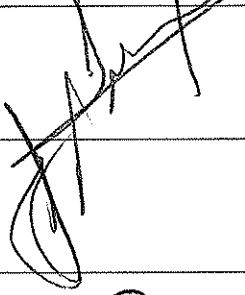
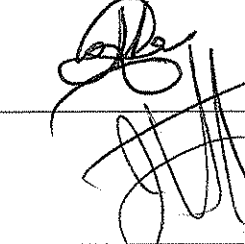








Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la titular de la Secretaría de Salud, en su calidad de Presidente del Consejo de Salubridad General para que, en el ámbito de su competencia, realice las medidas adecuadas para promover programas y brindar el apoyo e incentivos económicos a los profesionales de la salud en áreas rurales y de difícil acceso en el país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			

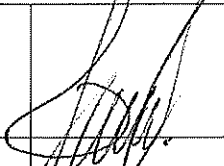
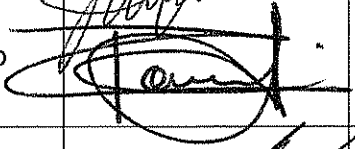
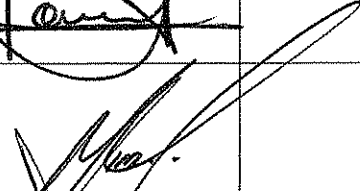


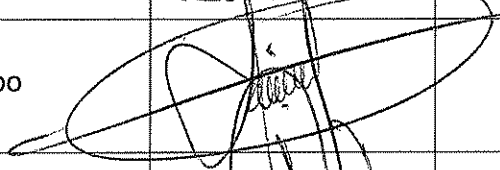
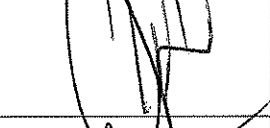




COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS COPRESIDENTES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y LA SSA A FORTALECER PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS A FIN DE PROCURAR PERFILES IDÓNEOS DE PROFESIONALES DEL ÁREA PARA ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL PAÍS.

Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
INTEGRANTES			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS COPRESIDENTES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y LA SSA A FORTALECER PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS A FIN DE PROCURAR PERFILES IDÓNEOS DE PROFESIONALES DEL ÁREA PARA ZONAS RURALES Y DE DIFÍCIL ACCESO DEL PAÍS.

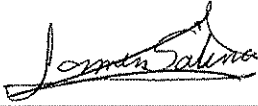

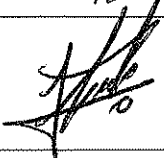

Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN SOBRE EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS COPRESIDENTES DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD Y LA SSA A FORTALECER PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS A FIN DE PROCURAR PERFILES IDÓNEOS DE PROFESIONALES DEL ÁREA PARA ZONAS RURALES Y DE DIFICACCESO DEL PAÍS.

Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	